



¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!

SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA ESTUDIO DE MERCADO No. SIP-067-2023

PARA: PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS, EMPRESAS, ASOCIACIONES, CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES.

DE: HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E
OFICINA ASESORA JURÍDICA – UNIDAD DE CONTRATACIÓN
CALLE 22 NO. 7 - 93 PARQUE BOLÍVAR.
CONMUTADOR 7333400 EXT. 202

FECHA: 05 DE ABRIL DEL 2023

ASUNTO: ESTUDIO DE MERCADO PARA ADELANTAR EL PROCESO CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE: SERVICIOS DE CARDIOLOGÍA NO INVASIVA, UNIDAD DE FALLA CARDIACA, UNIDAD DE REHABILITACIÓN CARDIACA Y PULMONAR, ESTUDIOS IMAGENOLÓGICOS INVASIVOS Y ESTUDIOS NIMAGENOLOGICOS NO INVASIVOS POR PARTE DE LA ESPECIALIDAD, SERVICIO DE ENDOCRINOLOGÍA, TOMA DE BIOPSIAS DE TIROIDES GUIADA POR ECOGRAFÍA REALIZADAS POR ENDOCRINOLOGÍA Y DEMÁS PROCEDIMIENTOS DE LAS ESPECIALIDADES DE CARDIOLOGÍA Y ENDOCRINOLOGÍA PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

En concordancia con lo establecido en el Estatuto de Contratación, adoptado mediante Acuerdo No. 00014 del 26 de septiembre de 2019 y sus modificaciones y la Resolución No. 2945 del 07 de noviembre de 2019, por la cual se adopta el Manual de Contratación del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. y sus modificaciones, y en especial con lo establecido en el artículo No. 20, del Estatuto de Contratación, que reza sobre **EL DEBER DE ANALISIS**, - “*El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E deberá adelantar durante la etapa de planeación, el análisis legal, comercial y financiero necesario para conocer el sector económico que ofrezca el bien, servicio u obra a contratar...*” de esta manera se hace necesario realizar un estudio de mercado con el propósito de generar buenas prácticas que propendan por la promoción de la competencia en materia de contratación pública y teniendo en cuenta que el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. requiere: **ESTUDIO DE MERCADO PARA ADELANTAR EL PROCESO CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE: SERVICIOS DE CARDIOLOGÍA NO INVASIVA, UNIDAD DE FALLA CARDIACA, UNIDAD DE REHABILITACIÓN CARDIACA Y PULMONAR, ESTUDIOS IMAGENOLÓGICOS INVASIVOS Y ESTUDIOS NIMAGENOLOGICOS NO INVASIVOS POR PARTE DE LA ESPECIALIDAD, SERVICIO DE ENDOCRINOLOGÍA, TOMA DE BIOPSIAS DE TIROIDES GUIADA POR ECOGRAFÍA REALIZADAS POR ENDOCRINOLOGÍA Y DEMÁS PROCEDIMIENTOS DE LAS ESPECIALIDADES DE CARDIOLOGÍA Y ENDOCRINOLOGÍA PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.**





**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

Por lo cual se solicita cotización formal para estudio de mercado, la cual debe enviarse por correo electrónico a las siguientes direcciones: estudiosmercadohosdenar@gmail.com, contratacionhudn@hosdenar.gov.co y enoguera@hosdenar.gov.co y/o enviar por la plataforma del SECOP II, hasta el **DÍA 13 DE ABRIL DEL 2023, HORA LAS 18:00.**

Se solicita relacionar en el asunto del correo en número de la presente solicitud, es decir, **SOLICITUD DE COTIZACIÓN No. SIP-067-2023**, de la misma manera se solicita remitir la cotización oficial en el papel membretado de la empresa cotizante y en el documento adjunto en formato Excel editable.

1. ALCANCE DEL OBJETO DE LA SOLICITUD.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
PROCEDIMIENTOS			
1	PROCEDIMIENTO: Ecocardiograma transtorácico modo M y Bidimensional - Doppler color adulto.	1	UNIDAD
2	PROCEDIMIENTO: Ecocardiograma transtorácico con medio de contraste.	1	UNIDAD
3	PROCEDIMIENTO: Ecocardiograma transesofágico.	1	UNIDAD
4	PROCEDIMIENTO: Ecocardiograma transesofágico con medio de contraste.	1	UNIDAD
5	PROCEDIMIENTO: Prueba de esfuerzo cardiovascular con banda.	1	UNIDAD
6	PROCEDIMIENTO: Prueba de esfuerzo cardiovascular con cicloergómetro.	1	UNIDAD
7	PROCEDIMIENTO: Ecocardiografía con stress ejercicio.	1	UNIDAD
8	PROCEDIMIENTO: Ecocardiografía stress farmacológico (Dobutamina).	1	UNIDAD
9	PROCEDIMIENTO: Ecocardiografía Doppler color, continuo, pulsado con strain longitudinal.	1	UNIDAD
10	PROCEDIMIENTO: Ecografía pulmonar.	1	UNIDAD
11	PROCEDIMIENTO: Monitoreo ambulatorio de la presión arterial.	1	UNIDAD
12	PROCEDIMIENTO: Monitoreo electrocardiográfico continuo holter de 24 horas.	1	UNIDAD
13	PROCEDIMIENTO: Monitoreo electrocardiográfico continuo holter de 48 horas.	1	UNIDAD
14	PROCEDIMIENTO: Prueba de mesa basculante.	1	UNIDAD
15	PROCEDIMIENTO: Prueba de caminata de 6 minutos.	1	UNIDAD
16	PROCEDIMIENTO: Terapia de rehabilitación cardiaca bajo telemetría.	1	UNIDAD
17	PROCEDIMIENTO: Medición de índice tobillo- brazo con Doppler.	1	UNIDAD
18	PROCEDIMIENTO: Toma e interpretación de electrocardiograma de 12 derivaciones.	1	UNIDAD
19	PROCEDIMIENTO: Lectura de resonancia magnética del corazón.	1	UNIDAD
20	PROCEDIMIENTO: Consulta externa de cardiología.	1	UNIDAD
21	PROCEDIMIENTO: Consulta de falla cardiaca.	1	UNIDAD
22	PROCEDIMIENTO: Interconsulta de cardiología.	1	UNIDAD
23	PROCEDIMIENTO: Interconsulta de falla cardiaca.	3	UNIDAD





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

24	PROCEDIMIENTO: Paso de revista y manejo de paciente de falla cardiaca - unidad de hospital día.	4	UNIDAD
25	PROCEDIMIENTO: Consulta de electrofisiología por telemetría.	5	UNIDAD
26	PROCEDIMIENTO: Consulta de endocrinología.	6	UNIDAD
27	PROCEDIMIENTO: Interconsulta de endocrinología.	7	UNIDAD
28	PROCEDIMIENTO: Realización de biopsia de tiroides dirigido bajo ecografía.	8	UNIDAD
29	PROCEDIMIENTO: Programa de obesidad y evaluación de riesgo cardio metabólico.	9	UNIDAD
EQUIPOS			
29	Doppler para medición índice tobillo/brazo	1	UNIDAD
30	Ecocardiógrafos	2	UNIDAD
31	Grabadoras para monitoreo ambulatorio de la presión arterial.	5	UNIDAD
32	Grabadoras para monitoreo electrocardiográfico continuo holter	6	UNIDAD
33	Sondas transesofágicas	1	UNIDAD
34	Banda más software para Prueba de esfuerzo cardiovascular	1	UNIDAD
35	Cicloergómetro para Prueba de esfuerzo cardiovascular	1	UNIDAD
36	Monitores de signos vitales	7	UNIDAD
37	Equipos de órganos de los sentidos	2	UNIDAD
38	Tensiómetros	4	UNIDAD
39	Fonendoscopios	4	UNIDAD
40	Mesa basculante	1	UNIDAD
41	Pesas basculas	4	UNIDAD
42	Oxímetros	2	UNIDAD
43	Electrocardiógrafos	2	UNIDAD
44	Desfibriladores	2	UNIDAD
45	Ecógrafo para la realización de procedimientos de endocrinología	1	UNIDAD
46	Equipos para la realización de terapias de rehabilitación cardiaca (1 banda, 4 bicicletas recumbent, 1 multifuerza, 1 equipó de telemetría con 6 grabadoras para monitorización 10 pesas de diferentes pesos, colchonetas, teraban)	NA	UNIDAD
47	Dotación del área de cardiología falla y rehabilitaciones cardiacas (camillas, escritorios, computadores, impresoras, central de monitoreo en unidad de falla cardiaca)	NA	UNIDAD

Talento humano requerido para la prestación de servicios, los costos del Talento humano deben estar inmerso dentro de los costos de los servicios, no es necesario que estén explícitos.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Cardiólogos con experiencia mínima de 1 año y en cardiología clínica y realización de procedimientos no invasivos	2	PERSONAL
Cardiólogos con experiencia mínima de 1 año en falla cardiaca avanzada y en lectura de resonancia magnética del corazón	2	PERSONAL
Cardiólogo electrofisiología con experiencia mínima de 3 años en consulta y procedimientos de electrofisiología	1	PERSONAL
Radiólogo con experiencia en lectura de Cardio resonancia	1	PERSONAL





**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

Médico internista con experiencia y entrenamiento en ultrasonografía	1	PERSONAL
Fisioterapeutas especialistas de terapia de rehabilitación cardiopulmonar	2	PERSONAL
Enfermero jefe con experiencia en falla cardiaca	1	PERSONAL
Médicos hospitalarios con experiencia en falla cardiaca y cardiología	2	PERSONAL
Auxiliares de enfermería con experiencia en falla cardiaca	2	PERSONAL
Endocrinólogo con experiencia en enfermedades cardio metabólicas al igual que experiencia y certificación de toma de biopsia de tiroides y en la realización procedimientos invasivos de tiroides de ablación.	1	PERSONAL

PORCENTAJE DE PARTICIPACION: El oferente deberá presentar dentro de su propuesta económica, porcentaje de participación económica mensual del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., por los ingresos generados en la prestación del servicio.

ACTIVIDADES A TENER EN CUENTA POR EL CONTRATISTA SELECCIONADO:

1. La prestación del servicio se hará de lunes a viernes de 7:30 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 5:30 pm y el día sábado desde las 7:30 am hasta las 11:00 am, para la atención de paciente de cardiología y la atención de pacientes de falla cardiaca, Rehabilitación cardiaca, para la atención de endocrinología será de 6 horas diarias., la oportunidad en la asignación de citas para consulta de cardiología y falla cardiaca se proporcionara a menos de 15 días, el tiempo de respuesta a interconsulta será menor de 6 horas en el horario presencial preestablecido.
2. PROTOCOLOS Y GUIAS DE LOS SERVICIOS NUEVOS: Los protocolos y guías de estos servicios serán aportados por el contratista con acuerdo de confidencialidad del hospital. El proceso de manejo de carro de paro, rutas de residuos PGIRS, historia clínica, proceso de calidad el contratista se adhiere a los protocolos establecidos por el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.
3. Se debe garantizar la disponibilidad del talento humano requerido para el desarrollo del contrato, contar con estrategias que permitan mitigar alguna eventualidad relacionada con el talento humano para poder dar cumplimiento a la programación de turnos y horarios establecidos de acuerdo con las necesidades del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.
4. El contratista debe contar con el equipo completo con capacidad de dar cobertura a la demanda del servicio de salud especializado y debe contar con la contingencia en caso de incapacidades o ausencias.
5. El servicio de aseo y vigilancia será prestado por parte del Hospital Universitario Departamental de Nariño, aplicando los protocolos internos para cumplimiento de las normas de bioseguridad, las cuales también serán de obligatorio cumplimiento por parte del arrendatario.
6. El contratista debe dar respuesta y registrar en historias clínicas el 100% de las interconsultas solicitadas al servicio de cardiología una vez sean ordenadas.
7. El contratista debe tener seguimiento y base de datos de indicador de oportunidad entre el tiempo que ordenan la interconsulta, que recibe el servicio y la respuesta de esta.
8. Garantizar los siguientes indicadores de oportunidad, de los cuales deben consignar el análisis dentro del informe mensual y se debe llevar a diario los respectivos registros:





¡Trabajamos por mi Nariño, tu salud, nuestro compromiso!

- ✓ Oportunidad para consulta especializada: No debe superar los quince (15) días entre la solicitud y la programación.
 - ✓ Oportunidad de cirugía: No debe superar los quince (15) días entre la solicitud y la programación.
 - ✓ Oportunidad para procedimientos diagnósticos y terapéuticos: Entre cinco (5) y Ocho (8) días
 - ✓ Oportunidad de respuesta de interconsulta no mayor a cuatro (4) horas.
9. Todos los equipos que se requieran para prestar el servicio deben ingresar por el área de Activos Fijos con apoyo de la Subgerencia Financiera y Administrativa, los equipos deben contar con las hojas de vida actualizadas y el cronograma de los mantenimientos, además las respectivas pólizas las cuales se presentaran al supervisor del contrato dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del contrato. Debe listar los equipos que pondrá a disposición para la ejecución de las consultas, actividades de apoyo diagnóstico y en salas de cirugía propias de la ejecución del contrato.
 10. En caso de ser necesario, el oferente se compromete a garantizar la suscripción del contrato de acuerdo con la oferta presentada y cancelará valor por el uso de espacios a utilizar de conformidad a la propuesta.
 11. El contratista debe garantizar para cada consultorio donde se llevará a cabo la consulta, los elementos e insumos básicos, dejando claridad que éstos pueden variar de acuerdo con los requerimientos y/o demanda de la Entidad para garantizar la oportunidad y estándares de calidad del servicio.
 12. El contratista deberá garantizar la dotación completa de los consultorios de acuerdo con el estándar de dotación y habilitación establecido por la Resolución No. 3100 de 2019, por medio de la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud.
 13. El contratista debe garantizar los insumos básicos que se requieren para prestar este servicio de salud requerido por la Entidad, estos insumos deben contar con los estándares de calidad y aquellos estipulados por el INVIMA, y serán parte de la propuesta por parte del Contratista
 14. El contratista deberá entregar certificación de calibración de los equipos vigente durante todo el tiempo de duración del presente contrato.
 15. El contratista deberá contar con un registro sanitario expedido por el instituto nacional de vigilancia de medicamentos y alimentos- INVIMA vigente, frente a los equipos (cuando aplique).
 16. Realizar la consecución del personal médico (Especialistas y subespecialistas), paramédico, operativo y administrativo con la capacitación y experiencia requerida para el funcionamiento de los servicios objeto del contrato. La remuneración, honorarios o contraprestación del personal que vincule o colabore con la ejecución del contrato, será bajo cuenta y riesgo exclusivo del contratista y en ningún caso entre el personal a su cargo y la Entidad contratante existirá relación laboral. El contratista asume el compromiso de pagar en el término convenido con dicho personal las obligaciones a su cargo, de manera que por este aspecto el servicio se desarrolle en condiciones de oportunidad, eficiencia y calidad.





**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

17. Instalar los equipos médicos requeridos para la prestación del servicio, conforme al cumplimiento del objeto del contrato y en el área asignada por el contratante mediante acta debidamente detallada y firmada y conforme a las exigencias del servicio.
18. Presentar los informes que solicite el Hospital sobre: estadística, facturación, problemas de calidad detectados en la prestación de sus servicios y toda aquella información que sea necesaria y pertinente para el normal desarrollo de la relación contractual.
19. Facturar los servicios de manera adecuada y dando cumplimiento a las disposiciones que regulan ese trámite, buscando disminuir la presentación de glosas por parte de las entidades administradoras de planes de beneficios EAPB que los contraten, por errores de facturación o de atención.

NOTA: Por favor enviar la cotización en formato **PDF**, en formato **EXCEL**. Y adjuntar **FICHAS TÉCNICAS**.

COTIZACIONES QUE NO SEAN ENVIADAS EN AMBOS FORMATOS Y SIN FICHAS TÉCNICAS. NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA.

2. CONDICIONES DE LA COTIZACIÓN

Las cotizaciones deberán relacionar condiciones de tales como:

2.1. CONDICIONES COMERCIALES PLANTEADAS POR EL COTIZANTE

Indicar en las cotizaciones las **CONDICIONES COMERCIALES**, tales como:

- Especificar valores de la cotización incluido IVA (Si aplica) y especificar el valor del IVA.
- Especificar la forma de pago, en caso de un eventual contrato.
- Validez de la cotización.
- Mencionar si son fabricantes, importadores, distribuidores exclusivos de los productos ofertados (adjuntar soportes).
- Tiempo de entrega en caso de un eventual contrato.
- Condiciones de entrega.

2.2. DOCUMENTOS QUE APORTAR CON LA COTIZACIÓN

Junto con la cotización el cotizante deberá aportar la siguiente información y/o documentos:

- Certificado de existencia y representación legal (Cámara de Comercio).
- Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento -CCAA- (Si aplica).
- **FICHAS TÉCNICAS** de los ítems solicitados para revisar si cumplen con todos los aspectos solicitados, (cuando aplique).
- Registro sanitario de cada producto farmacéutico, debe estar en estado "VIGENTE" o en "TRÁMITE DE RENOVACIÓN".



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

Se informa al cotizante que deberá tener en cuenta los gravámenes a los cuales se incurre en la contratación con el HUDN, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Tributario del Departamento de Nariño que corresponden a:

ESTAMPILLAS LEGALIZACIÓN DE CONTRATOS	
CONCEPTO	PORCENTAJE DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO
Estampillas Pro-Desarrollo del Departamento de Nariño.	2.0% valor del contrato antes de IVA
Estampillas Procultura del Departamento de Nariño.	2.0% valor del contrato antes de IVA
Estampillas Pro-Desarrollo Universidad de Nariño.	0.5% valor del contrato antes de IVA
Tasa Pro-Deporte Y Recreación	2.0% valor del contrato antes de IVA
TOTAL	6.5% valor del contrato antes de IVA

NOTA: Es decir que cualquier contrato que se celebre con el Hospital Departamental de Nariño E.S.E. EL CONTRATISTA debe pagar 6,5% del VALOR TOTAL ANTES DE IVA del contrato a la Gobernación de Nariño para la legalización de este.

Se solicita tener en cuenta que, dado un eventual contrato, para el caso de bienes, estos deberán ser entregados en las instalaciones del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. actualmente ubicado en la Calle 22 No. 7 - 93 de la Ciudad de Pasto, Departamento de Nariño. Para lo cual se solicita tener en cuenta esta condición en el momento de la presentación de esta.

Atentamente,

UNIDAD DE CONTRATACIÓN – OFICINA ASESORA JURÍDICA
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.





**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

ANEXO 1. FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1							
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA							

***Es necesario incluir un formato de requerirse CUANDO APLIQUE O SEA NECESARIO.

NOTA: Por favor anexar todos los membretes correspondientes de la empresa que cotice, igual que los datos de representante legal, NIT y todo lo que consideren pertinente.

